

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5542

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

- Art. 1º) **DECLARASE de INTERES PUBLICO** las actividades que desarrolla la Asociación “Artesanos de la Pampa Gringa”, inscripta en el Registro Municipal de Entidades de Interés Social y Comunitario bajo el N° 219 .-
- Art. 2º) El Departamento Ejecutivo Municipal auspiciará los emprendimientos que desarrolla la citada Asociación en representación de las artesanías de nuestra ciudad .-
- Art. 3º) **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo , publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil seis.-

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 282/06, de fecha 06 de Noviembre de 2006.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
SAN FRANCISCO, 06 de Noviembre de 2006.-